

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 986

6 de febrero de 2019

Presentada por el señor *Neumann Zayas*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para que el Senado de Puerto Rico se una a todos los esfuerzos a favor de un mayor crecimiento económico y aumente los lazos culturales entre los sectores público y privado de Puerto Rico y Taiwán; para promover la cooperación entre entidades estatales y federales, y lograr estos fines en el contexto de las relaciones entre Taiwán y los Estados Unidos; y para propiciar las acciones necesarias para cumplir con estos propósitos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Taiwán es el onceavo socio comercial más importante de los Estados Unidos, con un comercio bilateral que totaliza \$68.2 mil millones de dólares en 2017. En adición a lo anterior, Taiwán es el vigésimo mayor mercado de exportación de Puerto Rico y nuestra Isla alberga a un número creciente de empresas taiwanesas que crean cientos de puestos de trabajo.

Puerto Rico, junto con el resto de los Estados Unidos se beneficiaría en lograr un mayor acceso a los mercados de Asia y el Pacífico a través de diálogos continuos con Taiwán en virtud del Acuerdo Marco de Comercio e Inversión (TIFA) y con esfuerzos para explorar las posibilidades de un futuro acuerdo de inversión bilateral (BIA) con los Estados Unidos. Adicional a esto, tanto nuestra Isla como el resto de la nación

americana comparten los mismos valores democráticos que Taiwán, a saber, las libertades individuales, los mercados abiertos y el respeto universal por los derechos humanos. Con el apoyo de Estados Unidos a través de la Ley de Relaciones con Taiwán, que cumple su 40 aniversario el 10 de abril de 2019, Taiwán se ha convertido en una democracia madura con una economía liberalizada.

Taiwán es un actor responsable y confiable en la comunidad global y participa en más de cincuenta organizaciones internacionales y es miembro tanto de la Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y la Organización Mundial del Comercio (OMC). Además, continúan apostando por la condición de observador en la Asamblea Mundial de la Salud (WHA), la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL), la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), organización que trata sobre la seguridad de la aviación en Asia oriental.

Por tanto, el Senado de Puerto Rico se une en apoyo a todos los esfuerzos para favorecer el desarrollo de mejores vínculos económicos y culturales, entre los sectores público y privado, en Puerto Rico y Taiwán. Es menester señalar que, Puerto Rico y el país asiático firmaron un acuerdo intergubernamental en el pasado, sobre el reconocimiento mutuo de las licencias de conducir, lo que creó una mayor comodidad para los inmigrantes y estudiantes de ambos lados. De esta forma, teniendo como resultado profundizar las relaciones y vínculos entre Taiwán y Puerto Rico.

Por lo antes expuesto, este Cuerpo Legislativo reconoce la importancia de Taiwán dentro de nuestra economía y nuestro entorno cultural. Por tanto, este Senado considera importante el que nos unamos a todos los esfuerzos a favor de un mayor crecimiento económico y aumentar los lazos culturales entre los sectores público y privado de Puerto Rico y Taiwán. Esto, para promover la cooperación entre entidades estatales y federales, y lograr dichos fines en el contexto de las relaciones entre Taiwán y los Estados Unidos. En fin, proporcionar las acciones necesarias para cumplir con los propósitos anteriores.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Para que el Senado de Puerto Rico se una a todos los esfuerzos a
2 favor de un mayor crecimiento económico y aumente los lazos culturales entre los
3 sectores público y privado de Puerto Rico y Taiwán; para promover la cooperación
4 entre entidades estatales y federales y lograr estos fines en el contexto de las
5 relaciones entre Taiwán y los Estados Unidos; y proporcionar las acciones necesarias
6 para cumplir con estos propósitos.

7 Sección 2.- Se autoriza al Presidente del Senado en el ejercicio de sus deberes
8 inherentes al cargo que ostenta, llevar a cabo todas las acciones y procedimientos
9 necesarios para cumplir con los propósitos esbozados en la Sección 1 de esta
10 Resolución.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
12 aprobación.